Asunción, **26** de **julio** de 2024.-

ICEO N°048/2024

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N°21/2024 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, ESCANEO Y FOTOCOPIADO DE LA CSJ – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID: 438.099.-***

El Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución del Consejo de Superintendencia S2 N°13 de fecha 7 de marzo de 2024 y Resolución del Consejo de Superintendencia S2 N°39 de fecha 25 de marzo de 2024, por las siguientes personas: **Abg. Mirko Duré Rolón**, Director General Interino – Dirección General de Administración y Finanzas; la **Dra. Econ. Luz Antúnez de Estigarribia**, Directora – Dirección Financiera; el **Abg. Víctor Arce**, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos; la **C.P. Rocío Florencio Santander,** Directora – Dirección de Contraloría Interna; Técnico propuesto por el Consejo el **C.P. Milner Trubger Torres, la C.P Teresa Sánchez, Directora – Dirección Administrativa, Solvey Castillo – Jefa de División, División Reparación,** del área del ámbito solicitante: Departamento de Logística Administrativa; elevan a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas del **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N°21/2024 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, ESCANEO Y FOTOCOPIADO DE LA CSJ – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID: 438.099** de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 2992/2019.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N°21/2024 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, ESCANEO Y FOTOCOPIADO DE LA CSJ – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID: 438.099**, fue aprobado por **Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 N°114** del 11/06/2024, cuyo PAC fue programado según se detalla:

- → Sistema de Adjudicación: **Por Total. -**
- → Monto Global Estimado: **₲ 1.500.000.000 (guaraníes mil quinientos millones). -**
- → Monto Estimado: **₲ 1.500.000.000 (guaraníes mil quinientos millones). -**
- → Modalidad: **Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica – Contrato abierto por montos:**
  - Monto Mínimo: **₲ 750.000.000 (guaraníes setecientos cincuenta millones). -**
  - Monto Máximo: **₲ 1.500.000.000 (guaraníes mil quinientos millones). -**
- → Vigencia: **36 (treinta y seis) meses contados a partir de la firma del contrato. -**

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

El calendario de eventos de la Subasta a la Baja Electrónica quedó fijado de la siguiente manera:

- ✓ Etapa de Recepción de Propuestas: 08/07/2024 a las 08:20 hs. hasta las 08:20 hs. del 09/07/2024.-
- ✓ Etapa Competitiva: 09/07/2024 a las 08:30hs.-

Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica, fue publicada el Acta de Sesión Virtual en el Portal de Contrataciones. La fecha límite de presentación de documentaciones en Acto Público quedó fijada como sigue:

- ✓ Fecha y Hora Tope de presentación de Ofertas: 10/07/2024 a las 11:15hs.
- ✓ Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 10/07/2024 a las 11:30hs.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las ofertas presentadas

N°	OFERENTE	RUC	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO	Formulario de la Oferta Debidamente Firmado	Documento que Acredita la Identidad del Firmante de la Oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: PÓLIZA DE SEGURO					CORREO ELECTRÓNICO
							EMPRESA ASEGURADORA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VIGENCIA EN DÍAS	MONTO EN GS.	
1	TECHNOMA S.A.E.C.A.	80060858-5	205	SI	SI	SI	Ueno Seguros	9/7/2024	5/1/2025	180	85.000.000	licitaciones@technoma.com.py
2	ITTI S.A.E.C.A.	80028355-4	215	SI	SI	SI	Ueno Seguros	9/7/2024	5/1/2025	180	54.000.000	licitaciones.gobierno@itti.digital
3	PRINTEC S.A.	80018668-0	400	SI	SI	SI	CENIT Seguros	8/7/2024	14/3/2025	249	95.000.000	info@printec.com.py

(2) El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente ITTI S.A.E.C.A. menciona en el Formulario de Oferta presentado a fojas 1/2 de su oferta, el correo electrónico: rodrigo.martinez@itti.digital.-

(3) El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que la Póliza N° 1508002312 presentada por el oferente PRINTEC S.A. a foja 7 de su oferta tiene vigencia de 250 días.-

b) Observaciones

1) **TECHNOMA S.A.E.C.A.:** Presenta un original de la oferta con 61 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. No presenta: Copia de contratos ejecutados y/o comprobantes de ventas y/o comprobantes de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (servicios de impresión o escaneo o fotocopiado) (servicios de impresión o escaneo o fotocopiado) que podrán corresponder tanto a entidades públicas como privadas. Dichos comprobantes deberán corresponder al periodo contemplado entre los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022. La sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo de llamado. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.

2) **ITTI S.A.E.C.A.:** Presenta un original de la oferta con 12 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. No presenta: Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar; Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios; Certificado de Cumplimiento Tributario; Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2020, 2021, 2022, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py); Formulario 500 para los años 2020,2021 y 2022 correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta; Formulario 501 para los años 2020, 2021 y 2022 correspondientes a contribuyentes del IRE SIMPLE; Formulario 515 para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP - RGC para los años 2020,2021 y 2022; Formulario 120 solo para contribuyentes del IVA General de los últimos 36 (TREINTA Y SEIS) meses, correspondiente a los años 2020, 2021 y 2022; Copia de contratos ejecutados y/o comprobantes de ventas y/o comprobantes de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (servicios de impresión o escaneo o fotocopiado)(servicios de impresión o escaneo o fotocopiado) que podrán corresponder tanto a entidades públicas como privadas. dichos comprobantes deberán corresponder al periodo contemplado entre los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022. La sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo de llamado. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año; Declaración jurada de que el oferente cuenta con un responsable o jefe de área permanente para recibir los reclamos y/o consultas; Declaración jurada del oferente donde declara que cuenta con la tecnología y herramientas de soporte para solucionar problemas técnicos; Declaración jurada en la cual manifiesta que tiene conocimiento y cumplirá con todas las especificaciones técnicas establecidas en el PBC

y que los equipos con los cuales se prestará el servicio cumplen con las mismas; Declaración jurada en la que se manifiesta que será de entera responsabilidad del proveedor, todos los daños a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarios o involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.

3) **PRINTEC S.A.**: Presenta un original de la oferta con 63 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales.

c) **Observaciones de los oferentes:**

El representante del oferente PRINTEC S.A. deja la siguiente observación:

- La oferta de la firma TECHNOMA S.A.E.C.A. no presenta el "perfil del proveedor" documento que se requiere y se encuentra en plena vigencia conforme a la ley 7021/2022 ya que en el mismo se consigna constitución de la empresa, poderes, cedula de los firmantes, documentos que no se observan en la carpeta. Tampoco se observa en la oferta documentos como: catálogos y planillas de especificaciones técnicas del producto ofertado.-

3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Primeramente, se ha verificado que los oferentes **TECHNOMA S.A.E.C.A., ITTI S.A.E.C.A., PRINTEC S.A.**: a) No estén amonestados ni inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas; b) La inscripción de los oferentes en el Sipe o en el Registro de Proveedores; y, c) Los oferentes no se encuentren inhabilitados para contratar con la Convocante. Al respecto se informa:

OFERENTE		Amonestado - DNCP	Inhabilitado - DNCP	Inhabilitado - Convocante	Constancia del SIPE N°	Inscripto en	Registro del Proveedor Nro.
1	TECHNOMA S.A.E.C.A.	NO	NO	NO	1798461	Registro del Proveedor	-
2	ITTI S.A.E.C.A.	NO	NO	NO	-	Registro del Proveedor	1798501
3	PRINTEC S.A.	NO	NO	NO	-	Registro del Proveedor	1798393

Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjuntan como **ANEXO B**, copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED Nº 49/2024** recepcionada en fecha **12/07/2024,** que forma parte integral del presente ICEO. -

a) **TECHNOMA S.A.E.C.A.**: **CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO Nº 407/2024** de fecha **15/07/2024:**

→ Copia de contratos ejecutados **y/o comprobantes de ventas** correspondientes al objeto de la presente contratación **(servicios de impresión o escaneo o fotocopiado)** que podrán corresponder tanto a entidades públicas como privadas, dichos comprobantes deberán corresponder al periodo contemplado entre los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022. La sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo de llamado. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED Nº54/2024** de fecha **22/07/2024**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación. –

Con relación a la observación que consta en el Acta de Apertura: "*El representante del oferente PRINTEC S.A. deja la siguiente observación: La oferta de la firma TECHNOMA S.A.E.C.A. no presenta el "perfil del proveedor" documento que se requiere y se encuentra en plena vigencia conforme a la ley 7021/2022 ya que en el mismo se consigna constitución de la empresa, poderes, cedula de los firmantes, documentos que no se observan en la carpeta. Tampoco se observa en la oferta documentos como: catálogos y planillas de especificaciones técnicas del producto ofertado*".

El Comité de Evaluación de Ofertas, verifica que el oferente presenta la constancia del SIPE y se encuentra inscripto en el Registro del Proveedor y los documentos de carácter sustancial han sido evaluados según se verifica en el Informe Documental y cumple con los mismos. Con relación a la planilla de Especificaciones Técnicas, el pliego solicita una declaración jurada: "*Declaración jurada en la cual manifiesta que tiene conocimiento y cumplirá con todas las especificaciones técnicas establecidas en el PBC y que los equipos con los cuales se prestará el servicio cumplen con las mismas* ". Se observa que el oferente cumple con la presentación de la declaración jurada, según se verifica en el informe documental. El catálogo no es requerido en el pliego de bases y condiciones.

b) **ITTI S.A.E.C.A.**: **CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO Nº 406/2024** de fecha **15/07/2024:**

- → Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
- → Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.–
- → Certificado de Cumplimiento Tributario.–
- → Copia de contratos ejecutados **y/o comprobantes de ventas** correspondientes al objeto de la presente contratación **(servicios de impresión o escaneo o fotocopiado)** que podrán corresponder tanto a entidades públicas como privadas, dichos comprobantes deberán corresponder al periodo contemplado entre los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022. La sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo de llamado. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.
- → Declaración jurada de que el oferente cuenta con un responsable o jefe de área permanente para recibir los reclamos y/o consultas.
- → Declaración jurada del oferente donde declara que cuenta con la tecnología y herramientas de soporte para solucionar problemas técnicos.
- → Declaración jurada en la cual manifiesta que tiene conocimiento y cumplirá con todas las especificaciones técnicas establecidas en el PBC y que los equipos con los cuales se prestará el servicio cumplen con las mismas.
- → Declaración jurada en la que se manifiesta que será de entera responsabilidad del proveedor, todos los daños a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarios o involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED Nº54/2024** de fecha **22/07/2024**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación. -

c) **PRINTEC S.A.**: **CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO Nº 420/2024** de fecha **17/07/2024:**

- → Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**).-
- → Certificado de Cumplimiento Tributario (**).-
- → Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2020, 2021, 2022, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py): **Presentar Balance General y Estados de Resultados (comparativo) del año 2021, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere.-**

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED Nº54/2024** de fecha **22/07/2024**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación.

Javey Castillo Jeff
Div. Rep. y Mant. de Equipos
Dpto. de Logística Administrativa

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCION DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N°849/2015, "*POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nro. 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,*** se solicitó por nota **NCEO N°432/2024** al Departamento de Liquidación de Remuneraciones dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, la verificación en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas de los oferentes que han calificado en la etapa de evaluación documental: **TECHNOMA S.A.E.C.A., ITTI S.A.E.C.A., PRINTEC S.A.**-

Al respecto, por Memo del Dpto. de Liquidación de Remuneraciones del Personal **MDLRP N°566/2024** de fecha **22/07/2024** se informa que no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionista de los oferentes mencionados figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda, a excepción de Marcelo Adrián Romei, quien figura con cargo activo hasta el 31/12/24.

El Comité de Evaluación de ofertas, verifica que la persona mencionada, conforme a lo expuesto en el Art. 40 *Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, inciso a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación…* Por lo expuesto la persona mencionada no tiene injerencia en el proceso licitatorio ni vínculo laboral con esta convocante, por lo que no se encuentra comprendido dentro de las limitaciones para contratar con la convocante.

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjuntan como **ANEXO C**, copias de los Informes Técnicos realizados por los técnicos del Departamento de Logística Administrativa y remitidos por Nota **DLA Nº 549/2024** de fecha **12/07/2024** y Nota **DLA Nº 571/2024** de fecha **22/07/2024,** que forman parte integral del presente ICEO y en donde se verifica que el oferente que ha calificado en la evaluación documental:

→ **TECHNOMA S.A.E.C.A.**: CUMPLE con los requisitos de experiencia y capacidad técnica exigidos en el PBC.-

→ **ITTI S.A.E.C.A.** : CUMPLE con los requisitos de experiencia y capacidad técnica exigidos en el PBC.-

→ **PRINTEC S.A.** : CUMPLE con los requisitos de experiencia y capacidad técnica exigidos en el PBC.-

6. EVALUACIÓN FINANCIERA

Se adjuntan como **ANEXO D**, copia del Informe Financiero remitido por la División de Análisis Contable y Patrimonial en fecha **12/07/2024** que forma parte integral del presente ICEO y en el cual se indica que los oferentes que han calificado en la evaluación documental y técnica: **TECHNOMA S.A.E.C.A., ITTI S.A.E.C.A. y PRINTEC S.A., CUMPLEN** con los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se adjunta como **ANEXO E** el Cuadro Comparativo de Ofertas corregido.-

Se aclara que el margen de preferencia nacional no fue aplicado considerando que la menor oferta ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional. -

Palmerolesco y Testanova – Teléfono: C.T. 439 4000 Interno 2010 – Correo electrónico: ceo@pj.gov.py

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS SEGÚN EL ACTA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

La ***menor oferta*** corresponde al oferente **TECHNOMA S.A.E.C.A.**, la cual **CUMPLE** con los requisitos documentales, técnicos y financieros. -

Por **Nota CEO N°408/2024**, se solicita la ***Aclaración de Precio ofertado a****l oferente* **TECHNOMA S.A.E.C.A.**, atendiendo a lo dispuesto en la ***Resolución DNCP Nº454/2024:*** *"…el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación…".-*

El oferente **TECHNOMA S.A.E.C.A.** ha presentado la aclaración dentro del plazo establecido, adjuntándose como **ANEXO F**, las notas referidas. –

Tras la realización del análisis de la aclaración de precios, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que los precios ofertados presentan una variación de precios para los ítems **1 y 2** de **-48,11 % y -62,96 %** respectivamente y se encuentra por debajo de los parámetros establecidos en un **-23.11 % y -37,96%** respectivamente, sin embargo, demuestra capacidad técnica para la ejecución del contrato, por lo que se **recomienda aceptar los precios ofertados para los ítems 1 y 2**.-

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del presente llamado a la oferta presentada por **TECHNOMA S.A.E.C.A.-**

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº21/2024 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, ESCANEO Y FOTOCOPIADO DE LA CSJ – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID: 438.099,** cuanto sigue:

a) **ADJUDICAR,** el presente llamado a la oferta presentada por **TECHNOMA S.A.E.C.A.** *por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un* **monto máximo de guaraníes mil quinientos millones (Gs. 1.500.000.000) y un monto mínimo (Gs. 750.000.000) guaraníes setecientos cincuenta millones**, *por* **36 (TREINTE Y SEIS) meses contados a partir de la firma del contrato***:*

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	80161504-003	IMPRESIÓN/COPIA POR PÁGINA EN MONOCROMÁTICA PARA LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	Unidad	UNIDAD	1			165	165
	80161504-003	DIGITALIZACIÓN POR PAGINA PARA LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Unidad	UNIDAD	1			40	40
Total DE Ítems Propuesto Adjudicar - TECHNOMA S.A.E.C.A.									205

DRA. ECON. LUZ B. ANTÚNEZ
Directora Financiera CSJ

Mag. Milner Trübger
Asesor

Abg. Mirko Duré
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

C.P. Robin M. Florencio S.
Directora
Dirección de Contraloría Interna

C.P. MARIA TERESA SANCHEZ
Directora Interina
Dirección Administrativa

Abog. Víctor Hugo Arce A.
Dirección de Asuntos Jurídicos

Survey Castillo - Jefa
Div. Rep. y Mant. de Equipos
Dpto. de Logística Adm.

Pág. Nº 2 - CEO Nº048/2024